

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2023.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 del 28.06.2022, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N° 150-151 de la Directora de la Escuela Isla de Yaquil al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1113 del 25.07.2023.
5. Decreto Exento N° 3178 de fecha 25.07.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Resolución Acta de evaluación del 16.08.2023.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas.
2. Qué, la propuesta presentó 2 ofertas, las que no cumplen con lo solicitado (documentación incorrecta) según bases administrativas, técnicas y formatos.

**DECRETO EXENTO N° 3592.-**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGÓGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL**" ID N° 3863-85-L123, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretaria Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal